



Río Grande, 18 de Febrero de 2011.

Visto:

El expediente N° 28 T.C.M.

El Acta N° 17/2008.

La Resolución T.C.M. N° 149/2008.

El contrato de Póliza Integral de Copiado suscripto en fecha 07 de Octubre de 2008 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma Nexo S.R.L. representado por la Sra. Claudia Visic DNI 21.816.863.

Considerando:

Que en las cláusulas SEPTIMAS Y OCTAVA del contrato se establece que el pago será establecido a través de un costo de \$ 0,07 por copia e impresiones realizadas.

Que se a solicitado el pago de la Factura "B" N° 0003 - 00014531 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por una cantidad de 64 copias y/o impresiones lo que hace una suma de \$ 4,48 (Pesos Cuatro con 48/100).

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 3° Apartado h (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00 modificado por Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de correspondiente de la Factura "B" N° 0003 - 00014531 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por una cantidad de 64 copias y/o impresiones lo que hace una suma de \$ 4,48 (Pesos Cuatro con 48/100), correspondiente al Contrato de Póliza Integral del contrato oportunamente firmado.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 4,48 (Pesos Cuatro con 48/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 023 / 2011.

Dra. María Rosa Muciaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal